



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1055 /2014

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paula Spahr, Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de julio y hasta el día 26 de septiembre de 2014 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

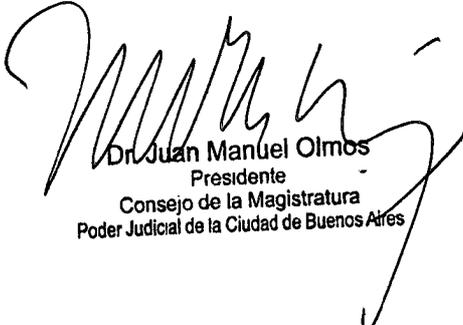
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Paula Spahr, Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de julio y hasta el día 26 de septiembre de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Paula Spahr y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1055 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires